

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 45.410)

Concejo Municipal

Los Concejales Horacio Ghirardi, Daniela León, Enrique Estevez, Ma. Verónica Irizar, Aldo Poy y Carlos Comi han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: Que desde 1993, cada 3 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO, y

Considerando: Que la fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, en la cual los representantes de medios de comunicación africanos que participaban en un seminario organizado por la UNESCO en la capital de Namibia, elaboraron un documento donde se recogían los principios de la libertad de prensa.

Que, según la ONU, este año, el Día Mundial de la Libertad de Prensa coincide con tres hitos importantes: el 250° aniversario de la primera ley de libertad de información del mundo, que abarcaba a las actuales Suecia y Finlandia; el 25° aniversario de la aprobación de la declaración de principios sobre la libertad de prensa de Windhoek; y que el año 2016 es el primero del ciclo de 15 años de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que la información es un derecho humano y un bien social.

Que el derecho a la libertad de prensa significa que los ciudadanos puedan manifestar públicamente su pensamiento.

Que el derecho a la libertad de prensa está garantizado por nuestra Constitución Nacional, Artículo 13, y los pactos internacionales incorporados a ella, en su Artículo 75. Los instrumentos internacionales de derechos humanos, más cercanos en el tiempo y conscientes del impacto tecnológico en las comunicaciones modernas, ampliaron la protección que garantiza nuestra Carta Magna a una pluralidad de medios, en la que ya no solo se contempla la palabra, sino las imágenes y sonidos. La protección alcanza hoy, a todos los medios de comunicación social tales como cine, radio, televisión, Internet y todo otro medio técnico a través del cual se expresen el pensamiento o las ideas, incluyendo aquí también a las diversas manifestaciones de arte y culturales naturalmente.

Que el derecho a la libertad de prensa garantiza que todos los ciudadanos puedan acceder libremente a la información y apropiarse de ella, desde Internet y fuera de ella, acto que se traduce en el conocimiento y en la libertad de opinar, expresarse, reflexionar, criticar y realizar elecciones sobre nuestro propio futuro.

Que la libertad de prensa y el acceso a la información contribuyen al empoderamiento y autonomía a los ciudadanos, proporcionándoles la información que puede ayudarles a alcanzar el dominio sobre sus propias vidas. Esta autonomía refuerza la democracia participativa al otorgar a los ciudadanos la capacidad de tomar parte en los debates públicos así como exigir la rendición de cuentas a los gobiernos y otras instancias.

Que la libertad de prensa es uno de los derechos fundamentales en una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública y para que la comunidad, a la hora de realizar elecciones y tomar decisiones, pueda estar lo suficientemente informada. Una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre, y por ende, no es democrática.

Que la información no debe estar controlada ni censurada por los poderes del Estado; de lo contrario, los ciudadanos se encontrarían desinformados.

Que el Estado tiene la obligación de asegurar la multiplicidad de medios a través de los cuales se pueda difundir información, propiciando la libertad y la independencia de los mismos, y el libre acceso a ellos.

Que, en las sociedades democráticas actuales, los medios de comunicación masivos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) tienen un rol pre-

ponderante en la formación e influencia de la opinión pública, posibilitando que los medios de comunicación lleguen a más personas en un mayor número de lugares, que los ciudadanos puedan intercambiar sus opiniones con más facilidad y que la información circule allende las fronteras. Las nuevas tecnologías aportan grandes beneficios en materias de libertad de prensa, libre acceso a la información y libertad de expresión.

Que, según la ONU, el Día Mundial de la Libertad de Prensa es una oportunidad para: celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa; evaluar la situación de la libertad de prensa en el mundo; defender los medios de comunicación de los atentados contra su independencia y rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vidas en el cumplimiento de su deber.

Que en función de ello consideramos oportuno que desde el órgano legislativo local, además de efectuar las regulaciones necesarias que nos permitan avanzar como ciudad en la materia, Rosario se adhiera a todas aquellas iniciativas a nivel mundial que pretenden fomentar el conocimiento, acceso y defensa por parte de la ciudadanía de este derecho humano básico y fundamental en las sociedades democráticas actuales”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

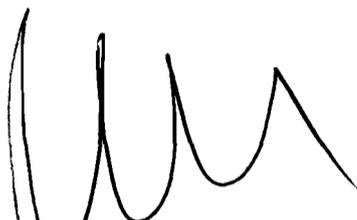
DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal adherir a la campaña del **Día Mundial de la Libertad de Prensa**, promovida por la ONU para este 2016 y a asumir el compromiso en adoptar para su funcionamiento institucional las tres perspectivas encomendadas: la libertad de información como libertad fundamental y como derecho humano; la protección de la libertad de prensa frente a la censura y el exceso de vigilancia; y la garantía de la seguridad del periodismo a través de todos sus canales y manifestaciones.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Mayo de 2016.-




ALEJANDRO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEON
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. N° 16393-C-2016

Fs. 3

Decreto N° 45.410

//sario, 01 de junio de 2016.

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Mónica FEIN
Secretaria
Municipalidad de Rosario